



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:** DI-2017-11450-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 8 de Noviembre de 2017

**Referencia:** 1-0047-0000-011908-17-1

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-011908-17-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma PHARMOS S.A., legajo N° 032, referida a la habilitación de su nueva estructura como Distribuidora de Medicamentos en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 7439/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 16 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Habilitase la nueva estructura de la firma PHARMOS S.A., legajo N° 032, como DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, con domicilio en la calle Saladillo n.° 2452/89, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTICULO 2°.-** Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el farmacéutico Pablo Martín ÁLVAREZ, DNI N° 16.037.377y matrícula profesional N° 11.589.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Cancelese el Certificado de Habilitación autorizado por Disposición N° 7378/14, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5°.- Aceptase el plano oficial GDE PLANO-2017-22822439-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-011908-17-1

Digitally signed by LEDE Roberto Luis  
Date: 2017.11.08 14:37:04 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede  
SubAdministrador  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2017.11.08 14:37:08 -0300'



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento PHARMOS S.A., con domicilio sito en la calle Saladillo N° 2452/89, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado como **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS (NUEVA ESTRUCTURA)**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

Expediente N° 1-47-11908-17-1.-

Disposición N° 11450/17.-

Legajo N° 032.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de noviembre de 2017.-

anmat

SIERRAS Roberto Daniel  
CUIL 20182858685

.....  
Lic. Roberto Daniel SIERRAS

Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA  
ANMAT